

AMPLIACION DE USO (CULTIVO, CLASE DE USO)

FLUJO DE PROCESOS

PASO 1. USUARIO: remitir al correo vistobueno.cte@senave.gov.py la Nota de Solicitud (indicando el trámite correspondiente y la cantidad solicitada)

PASO 2. VISTO BUENO/ CTE: la dependencia correspondiente remitirá una notificación indicando el ítem, cantidad y la tasa a abonar.

PASO 3. REMISIÓN DE DOCUMENTOS A MESA DE ENTRADA ÚNICA – MEU: el usuario deberá remitir la nota de solicitud y copia de factura al correo de mesadeentrada@senave.gov.py o de manera física en el edificio Planeta planta baja.

PASO 4. REMITIR LOS REQUISITOS COMPLETOS AL CORREO comite.tecnico@senave.gov.py

PASO 5. EVALUACION DE LA SOLICITUD: Se procederá a la evaluación documental, en caso de encontrarse observaciones o aprobarse la solicitud, será notificada a la registrante.

Formas de Pagos

El pago podrá ser realizado vía TRANSFERENCIA SIPAP abonando el monto exacto (Cuenta BNF N° 819643/8 SENAVE Ingresos, RUC: 80029961-2), a su vez deberán comunicar la transacción indicando RUC y N° de Registro o visto bueno.

En caso en que el pago se realice en caja, podrán abonar la tasa correspondiente con la presentación del correo en toda oficina del SENAVE que cuente con Perceptoría.

REQUISITOS

1. Nota de Solicitud firmada por el Representante Legal.
2. Formulario de solicitud de Registro de Productos Fitosanitarios.
3. Proyecto de Etiqueta.
4. Ensayo de eficacia agronómica ***por instituciones autorizadas*** avalando lo solicitado. Eventualmente podrán admitirse ensayos de eficacia ***nacionales*** realizado por la registrante con certificación de firmas por escribanía pública.

MONTO EN CONCEPTO A PRESTACIÓN POR SERVICIO:

Resolución N° 881/19 Ítem 224-Inclusion de nuevos usos en el registro de Productos Fitosanitarios.

Evaluación de la solicitud: 624.572 Gs. Por cultivo.

